ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN No.

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro:**2156**
Fecha. Rad: 01/09/2025 11:03:4(
Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-011-2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto Municipal 078 del 10 de junio de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A) Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de Educación y Cultura, requiere suscribir el contrato cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA".*

B) Que en razón a lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa por medio de la plataforma SECOPII.

C) Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

D) Que mediante Resolución No. 1956 del 12 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

E) Que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($264.140.000)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBROS	FONDO
1051	30-07-2025	$280.000.000	2.3.2.02.02.009.09.009 2.3.2.02.02.009.09.005	009 - 005

F) Que se realizó la publicación del proyecto de pliego en la plataforma SECOPII desde el día 1 de agosto de 2025, además de los estudios previos y el cronograma del proceso; se dio orden de apertura el día 12 de agosto de 2025, término durante el cual se recibieron observaciones y fueron resueltas en la plataforma SECOPII, se realizó la publicación del Pliego Definitivo.

G) Que la recepción de propuestas se encontraba planteada para el día 22 de agosto de 2025 hasta las 8:00 AM por medio de la plataforma SECOPII, y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	RUTAS VERDE Y BLANCO	811010525-1
2	UT BARBOSA ESCOLAR 2025 SERVISAM	N/A
3	TRANES S.A.S.	900549783-0

H) Que la Administración evaluó las propuestas presentadas en sus aspectos jurídico, técnico y financiero a través del Comité Evaluador, todo ello conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. Consolidados los criterios de evaluación de las propuestas en cumplimiento de todos los requisitos y las subsanaciones presentadas, fueron habilitados los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	RUTAS VERDE Y BLANCO	HABILITADO
2	UT BARBOSA ESCOLAR 2025 SERVISAM	NO HABILITADO
3	TRANES S.A.S.	NO HABILITADO

I) Que debido a varias observaciones presentadas frente al informe de evaluación definitivo, se debió suscribir una adenda para modificar el cronograma del proceso, referente a modificar la hora de la apertura del sobre económico y de la subasta en caso de que la hubiere.

K) Que el día 1 de septiembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II en la hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la apertura de sobre económico teniendo en cuenta que solo uno de los proponentes estaba habilitado, por lo que no hay lugar a la subasta inversa.

L) Que una vez se realizó la apertura del sobre de la propuesta económica, se verifica que el único oferente habilitado RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S, cumple con los requisitos y tiene una oferta por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($264.140.000), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 264.140.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111623	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.	1,00	UN	264.140.000,00	264.140.000,00	264.140.000,00

M) Que conforme a lo preceptuado en el artículo 11 numeral tercero, literal b de la Ley 80 de 1993, el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto Municipal 078 del 10 de junio de 2025 expedidos por el Alcalde Municipal, corresponde al Secretario de Educación y Cultura la adjudicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SA-SI-011-2025, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA".*

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Barbosa – Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SA-SI-011-2025**, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A LA POBLACIÓN ESCOLAR PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA"*, al proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. identificado con Nit. 811010525-1, representada legalmente por el señor FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO, identificado con la C.C. No. 71.905.162, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($264.140.000), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato; y un plazo estimado de 47 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2025, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Barbosa - Antioquia a los 1 días del mes de septiembre de 2025. 01 SEP 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL MILENA MORALES SIERRA
Secretaria de Educación y Cultura
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Sebastián Múnera Abogado Contratista		01-09-2025
Revisó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		01-09-2025
Aprobó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario Jurídico (e)		01-09-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			